

Fecha <b>10.07.2019</b>	Sección <b>Economía</b>	Página <b>14</b>
----------------------------	----------------------------	---------------------

## Fintechs necesitan proteger a usuarios

Para cumplir con la Ley **Fintech**, las empresas de tecnología financiera deberán hacer diversas adecuaciones a sus contratos para proteger y dar mayor transparencia a los usuarios de sus servicios, detallan las disposiciones en la materia publicadas por la Comisión Nacional para la Defensa de Usuarios de Servicios Financieros (**Condusef**) en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Entre los cambios que destacan, es que los Contratos de Adhesión deberán ser redactados en español y evitar el uso de tecnicismos y extranjerismos; en caso de que sea necesario utilizarlos, se deberá explicar su significado.

También deberán, al igual que los contratos **bancarios**, utilizar una tipografía de al menos 8 puntos; en caso de referencias a preceptos legales, las **Fintech** deben incluir en el Registro de Contratos de Adhesión (RECA) un anexo con la transcripción de las disposiciones legales e indicar en el mismo contrato el lugar en donde se podrá consultar, lo anterior con independencia de que tal anexo deberá estar a disposición del usuario en la Plataforma utilizada por la Institución de Tecnología Financiera.

— *Jeanette Leyva*

